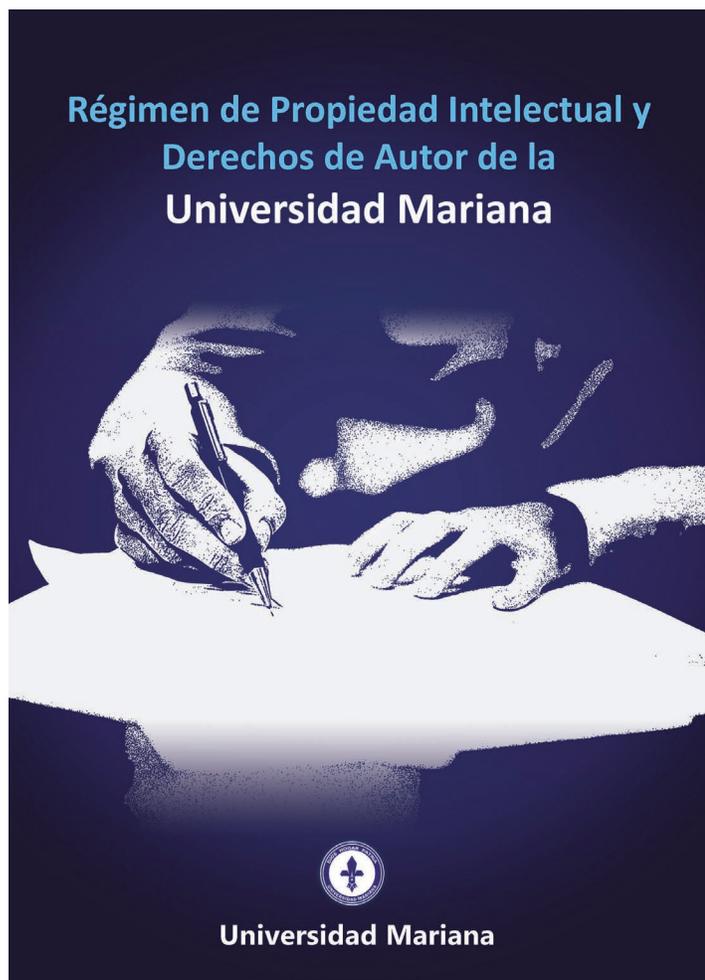


Régimen de propiedad intelectual y derechos de autor para la Universidad Mariana

Hna. **Marianita Marroquín Yerovi**
Directora Centro de Investigaciones
Universidad Mariana



El día 2 de junio del 2016, se reunió la comunidad académica de la Universidad Mariana para acompañar con su presencia, el lanzamiento del libro *Régimen de Propiedad Intelectual de la Universidad Mariana*. Un agradecimiento a las vicerrectoras: Bienestar Universitario y Administrativa y Financiera, decanos, directores y directoras de programas académicos y coordinadores de investigación.

Se destacó la presencia de los autores de este aporte significativo: Mg. Juan Pablo Arcos Villota, Mg. Luis Eduardo Pinchao Benavides, Mg. Jorge Javier Martínez Rubio y Mg. Alberto Vianey Trujillo Rodríguez.

Presentación del Régimen de Propiedad Intelectual y Derechos de autor de la Universidad Mariana¹.

¹ Hermana Marianita Marroquín Yerovi PhD, Directora del Centro de Investigaciones.

Un poco de Historia y algunas premisas

En el 2013, según los procesos orientados por la oficina de Autoevaluación y Calidad, en el documento de revisión documental en referencia al Factor 5, Característica 15, denominada: "Investigación en sentido estricto", se constata según la característica 157 que se requiere a: "Información verificable sobre la existencia de un régimen de propiedad intelectual" y como referencia: Código ético de propiedad intelectual y derechos de autor. En el diligenciamiento de esta característica se declaró la inexistencia con posibilidad de la construcción del documento.

En septiembre de 2013 en la IV cohorte de la Maestría en Pedagogía, se cursaba el espacio académico denominado: "Socialización y Evaluación de Proyectos" cuyo Plan Analítico integró desde sus comienzos en el 2010, el tema sobre "propiedad intelectual y derechos de autor", como una exigencia para hacer referencias de autores de manera adecuada en el desarrollo de las Tesis de Maestría y su consecuente publicación de artículo resultado de investigación. El tema fue cobrando importancia en la Universidad a través de aplicaciones en el trabajo independiente de los maestrantes de la Maestría en Pedagogía de la Universidad Mariana, siendo cada vez más los interesados en esta temática.

Referencia a los autores

Siguiendo con esta génesis del documento que hoy se tiene el placer de presentar, el 8 y 24 de noviembre del 2013, los Magíster: Luis Eduardo Pinchao Benavides y Juan Pablo Arcos Villota cursaban el IV Ciclo de Investigación y al reconocer su disposición para la investigación, fueron convocados para construir el documento a través de la investigación, y mediante un proceso científico que permitiera obtener como resultado un Código Ético sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Esta solicitud fue tomada con toda responsabilidad y dentro del Departamento de Humanidades se conformó un equipo que contó con la participación de: Mg. Jorge Javier Martínez Rubio y el Mg. Alberto Vianey Trujillo Rodríguez. Estos cuatro docentes profesionales iniciaron la investigación, presentando la propuesta denominada: Marco situacional de Propiedad Intelectual en la Universidad Mariana, cuyo título se concretó más tarde como: *Marco situacional de propiedad intelectual, orientado a la creación de políticas institucionales sobre titularidad, manejo y protección de la producción intelectual en la Universidad Mariana*.

Más tarde, el 2 de junio del 2016, los investigadores presentaron el informe final de la investigación; de este informe se disgregó el producto de la investigación, considerando que estos dos documentos: tanto el informe final de la investigación como el Régimen de propiedad intelectual y derechos de autor de la Universidad Mariana debían seguir procesos diferentes.

Marco Legal

El 16 de junio de 2015 los investigadores presentaron ante el Consejo Académico el documento, dándole el nombre de *Régimen de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor de la Universidad Mariana*. En este órgano colegiado se sugirió enviar el documento a un perito en la materia para su revisión. El Dr. Orlando Chávez Bravo sugirió que se obtuviera un concepto jurídico sobre el proyecto de *Régimen de propiedad intelectual y derechos de autor de la Universidad Mariana* en relación con la normatividad vigente. Luego de esta designación, el 20 de mayo de 2015, el Dr. Alejandro Benavides Ceballos hizo la siguiente declaración en una carta dirigida al Dr. Orlando Chávez Bravo, Jefe de Gestión Humana, con el siguiente contenido:

A través de la presente de conformidad con la labor encomendada muy comedidamente le manifiesto que una vez revisada de manera exhaustiva la normatividad plasmada en el proyecto de *Régimen de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor* de la Universidad Mariana, haciendo un barrido normativo en la interpretación de las normas vigentes reguladoras sobre **“derechos de autor: Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944 y la Decisión Andina 351 de 1993, régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos, propiedad industrial y sistemas sui generis: Decisión Andina 486 de 2000. Régimen común sobre Propiedad Industrial; Ley 463 de 1998, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT); Decisión Andina 345 de 1993, régimen común de protección a los derechos de los obtentores de variedades vegetales y Decisión Andina 391 de 1996, régimen común sobre acceso a los recursos genéticos, y otras normas relacionadas: Constitución Política de 1991, Código Penal y Ley 603 de 2000, por medio de la cual se modifica el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, es necesario considerar lo siguiente:**

- a- El Preámbulo y los V títulos que regulan el proyecto de Régimen de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor de la Universidad Mariana buscan brindar una especial protección a **los derechos de autor, la propiedad industrial y sistemas sui generis**, no son contrarios ni vulneran las disposiciones constitucionales y los derechos concebidos en los pactos, tratados y protocolos internacionales vigentes y demás disposiciones legales concordantes.
- b- Los 139 artículos plasmados en el proyecto de *Régimen de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor de la Universidad Mariana*, cumplen a cabalidad con los parámetros establecidos en la Constitución Política de 1991, los tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia que versan sobre los temas de la referencia y demás disposiciones legales vigentes.
- c- Que las producciones intelectuales de los docentes, personal administrativo y estudiantes vinculados con la Universidad Mariana, gozarán de especial protección por cuanto se concluye

que los preceptos y parámetros que buscan la defensa de los mismos obedecen a las disposiciones normativas concordantes.

Por las reflexiones establecidas anteriormente cabe considerar que el proyecto de *Régimen de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor de la Universidad Mariana*, cumple con los estándares normativos establecidos a la luz del bloque de constitucionalidad, la Constitución Política de 1991, los tratados internacionales suscritos y ratificados por Colombia reguladores del tema en particular, y demás leyes y normas concordantes establecidas y mencionadas en el presente memorial razones por las cuales se sugiere la entrada en vigencia del supra citado texto normativo en el alma mater.

Con esta declaración y con toda propiedad se continúa con el proceso administrativo. Los investigadores fueron invitados al Consejo Directivo donde expusieron el Contenido del *Régimen de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor de la Universidad Mariana*. En este Consejo se recibió el beneplácito de todos los miembros y se consideró como un documento para ser publicado y puesto al servicio de la Comunidad Académica de la Universidad Mariana y otras instituciones que deseen consultar.

Este documento se aprobó mediante Acuerdo No. 093 del 28 de julio del 2015. Como Directora del Centro de Investigaciones presento a la Comunidad Académica esta obra de trascendencia Institucional. Desde ahora en las exigencias del Factor 5, Característica 15, “Investigación en Sentido estricto” y la Característica 157, los investigadores autores del documento: Mg. Luis Eduardo Pinchao Benavides, Mg. Juan Pablo Arcos, Mg. Jorge Javier Martínez Rubio y Mg. Alberto Vianey Trujillo Rodríguez, esta obra ya es una realidad.

Apartes de la investigación denominada: “Marco situacional de propiedad intelectual en la Universidad Mariana”

Los autores de la investigación presentaron un informe con los resultados, mostrando el proceso paradigmático cualitativo, del cual se da a conocer algunas figuras correspondientes al “análisis de contenido”, que son el resultado de la aplicación del Software ANATEX.

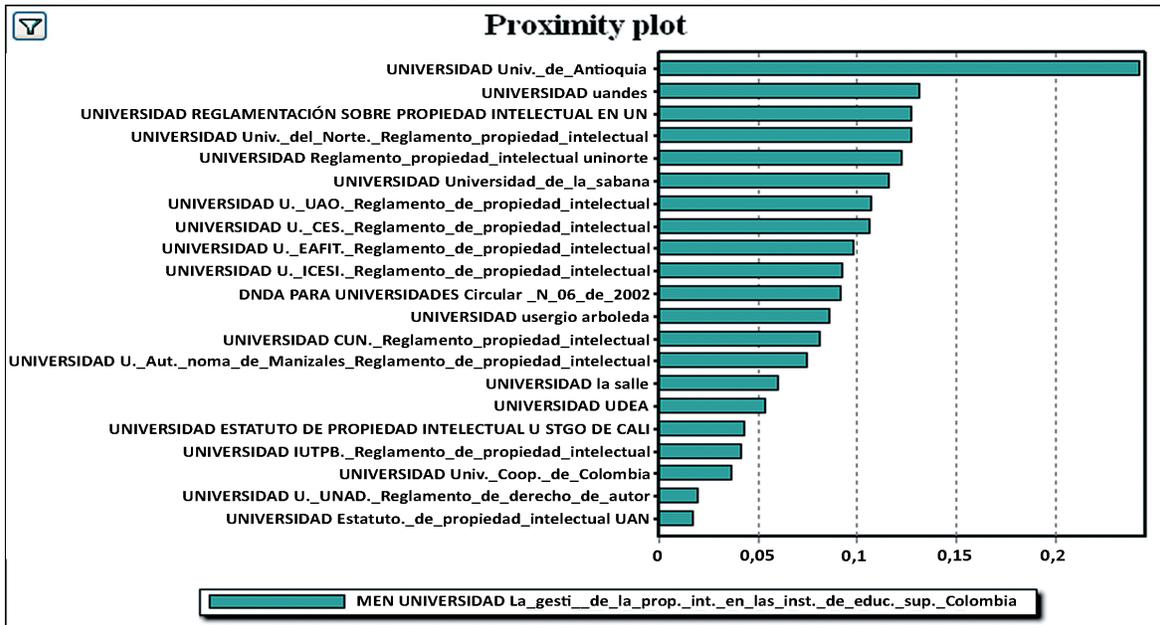


Figura 1. Gráfica de proximidad del documento del Ministerio de Educación Nacional sobre propiedad intelectual y reglamentos de universidades.

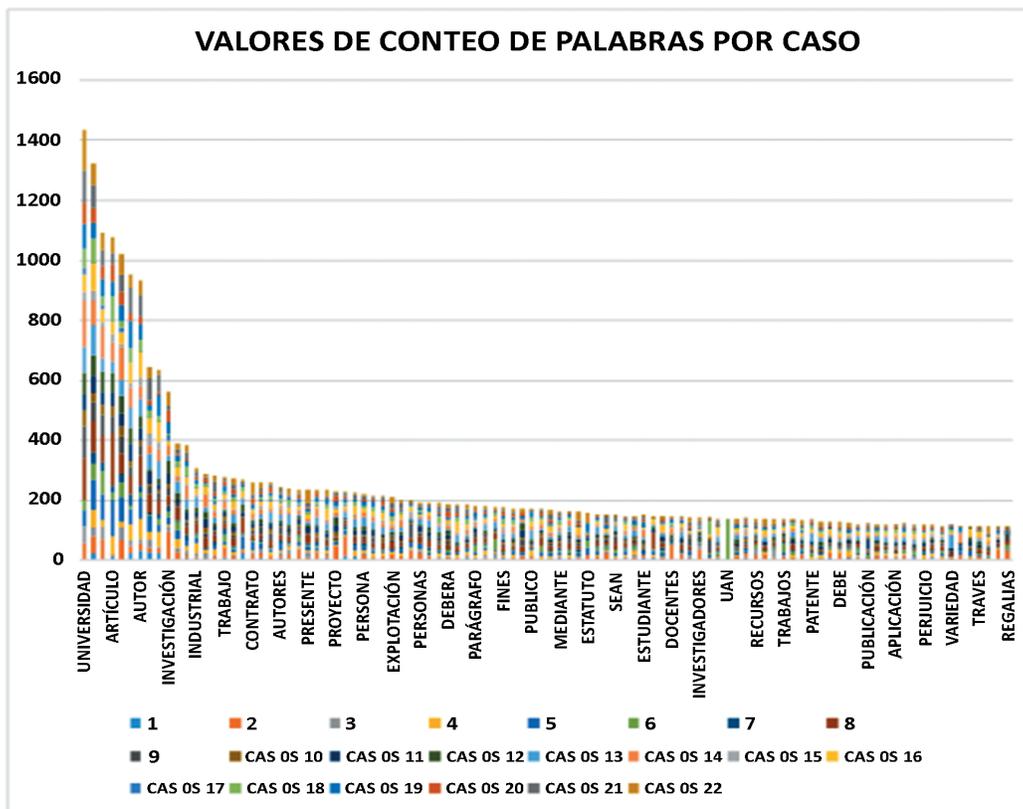


Figura 2. Gráfica de palabras en cada documento (fragmento) según el Software ANATEX.

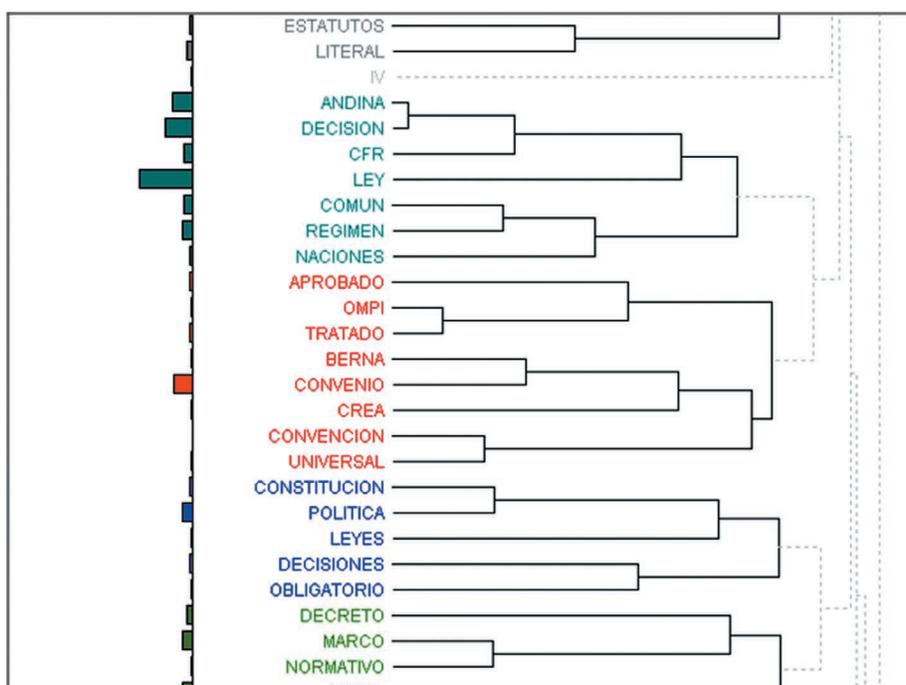


Figura 3. Gráfica que visualiza el árbol o dendrograma con las agregaciones efectuadas por índice.

A continuación, se muestran algunos ejemplos relativos al esquema utilizado por los autores de la investigación. Este esquema tuvo como base la selección que se probó en ANATEX de un fragmento del régimen de propiedad intelectual referido a la titularidad:

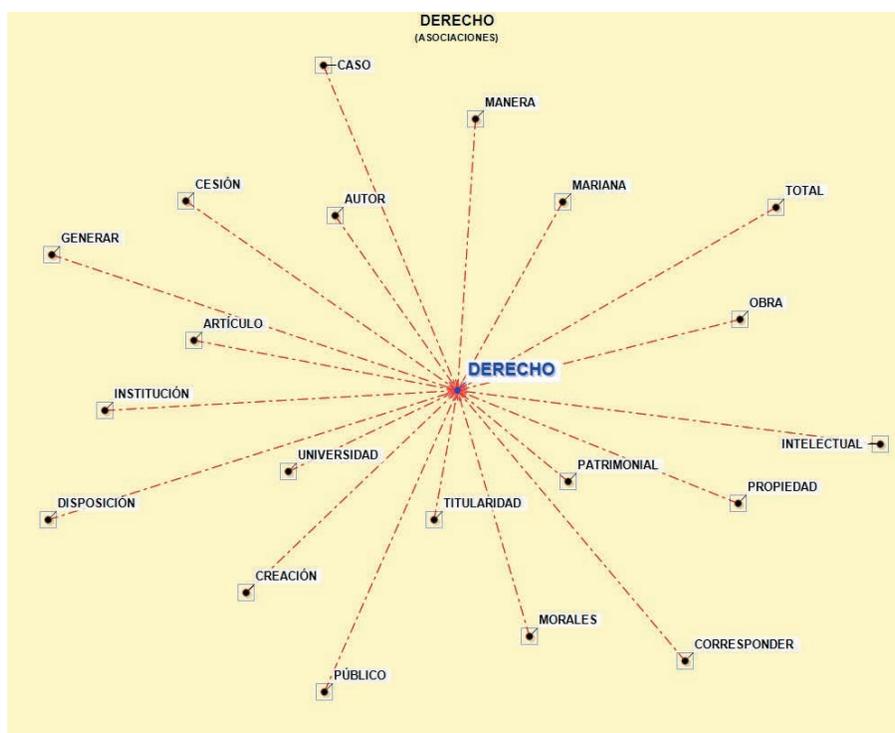


Figura 4. Gráfica radial sobre el término: Derecho.

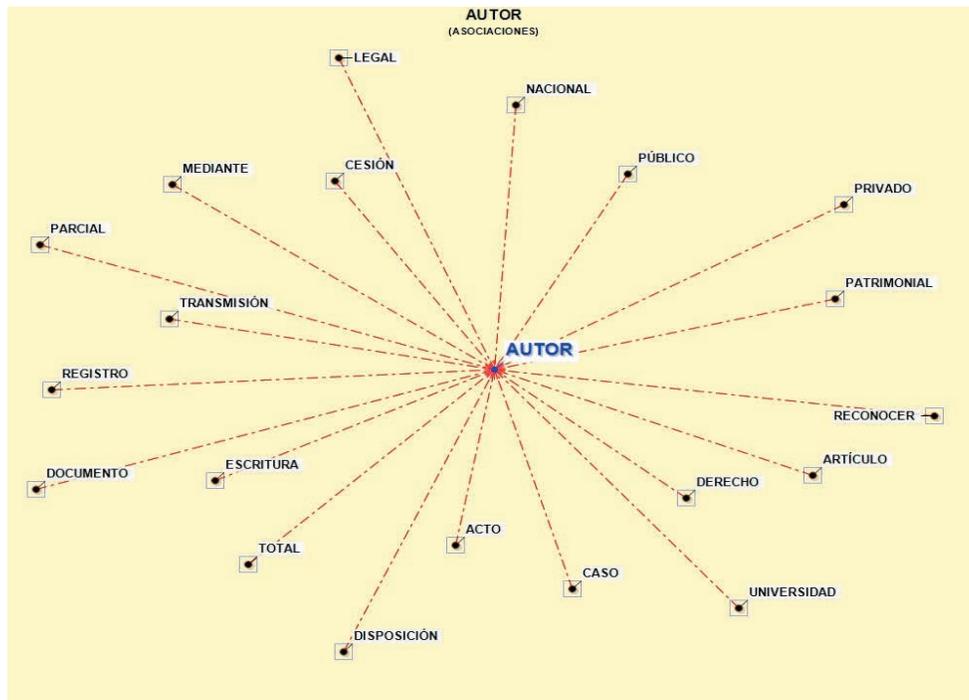


Figura 5. Gráfica radial lema: Autor.

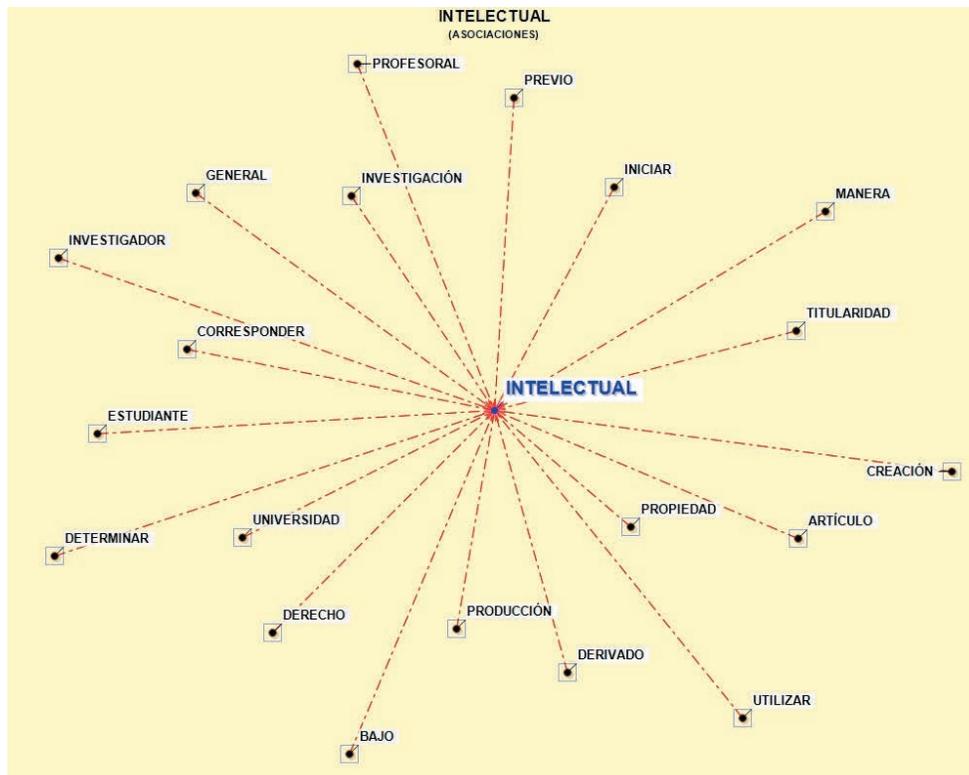


Figura 6. Gráfica radial término: Intelectual.

A continuación se presenta el diagrama de redes generado por Netdraw de todo el documento de *Régimen de propiedad intelectual de la Universidad Mariana*.

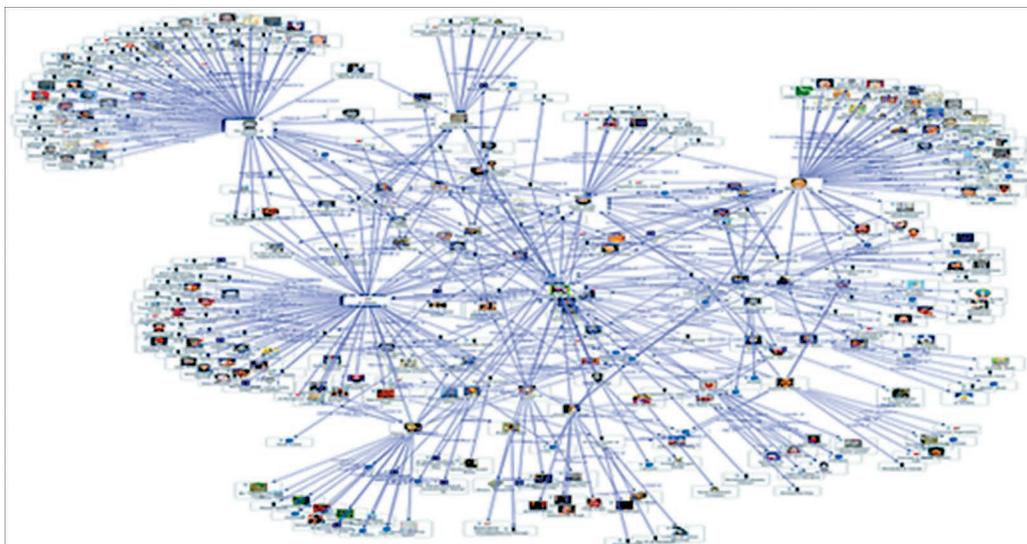


Figura 7. Red semántica documento régimen propiedad intelectual Universidad Mariana.

Topológicamente muestra la cohesión y coherencia del documento.

Para finalizar deseo expresar mi agradecimiento al equipo de la Editorial UNIMAR por haber colaborado con los procesos editoriales, gracias a los cuales, en este momento se cuenta con un documento de calidad que permite invitar a la comunidad académica a la consulta para identificar las normas que defienden la propiedad intelectual y derechos de autor.



Fuente: <http://aduanadelvalle.mx/marcas-y-patentes/>